

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del “*Día Mundial contra la Trata de Personas*”, que se conmemora el 30 de julio de cada año desde el 2014, por disposición de la Resolución A/RES/68/192 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2013, asumiendo el compromiso de propiciar el financiamiento suficiente y el fortalecimiento de las políticas públicas en la materia.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar la adhesión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al “*Día Mundial contra la Trata de Personas*”, que se conmemora el 30 de julio de cada año desde el 2014, por disposición de la Resolución A/RES/68/192 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2013, asumiendo el compromiso de propiciar el financiamiento suficiente y el fortalecimiento de las políticas públicas en la materia.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la mencionada Resolución A/RES/68/192 expresa “*su enérgica condena de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que constituye un delito y una grave amenaza para la dignidad y la integridad física de las personas, los derechos humanos y el desarrollo*”; “*la necesidad de crear mayor conciencia de la situación de las víctimas de la trata de personas y de promover y proteger sus derechos*”.

La mencionada Resolución reafirma “*todos los Estados tienen la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir e investigar la trata de personas y castigar a los responsables, así como de rescatar a las víctimas y tomar medidas para protegerlas, y que toda omisión a este respecto constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las víctimas y menoscaba o anula su disfrute.*”

El Informe Mundial sobre Trata de Personas 2024 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) registró un aumento del 25% en el número de víctimas de trata de personas en el mundo en 2022, en comparación a cifras anteriores a la pandemia de 2019. El Informe señala que la trata de niños y niñas y con fines de trabajo forzoso, así como la criminalidad forzada, están aumentando a medida que la pobreza, los conflictos y el cambio climático dejan a más personas vulnerables a la explotación. Entre 2019 y 2022, el número de víctimas detectadas en el mundo por trata con fines de trabajo forzoso aumentó un 47%. El número de víctimas infantiles detectadas en el mundo aumentó un 31% en 2022 en comparación con 2019, con un aumento del 38% en el caso de las niñas. La trata de niñas y niños también está aumentando en los países de ingresos altos, y a menudo se refiere a niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Tenemos que intensificar las respuestas de la justicia penal para hacer rendir cuentas a quienes lideran la cadena delictiva, cruzar fronteras para rescatar a las víctimas y garantizar que las y los sobrevivientes reciban el apoyo que necesitan. El Informe concluye que las mujeres y las niñas siguen representando la mayoría de las víctimas detectadas en todo el mundo (61% en 2022). La mayoría de las niñas víctimas (60%) detectadas siguen siendo víctimas de trata con fines de explotación sexual. Alrededor del 45% de los niños detectados son víctimas de la trata con fines de trabajo forzoso y el 47% son explotados con otros fines, como la criminalidad forzada y la mendicidad.

La Convención sobre los Derechos del Niño dispone en el artículo 35 que *“Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el*

secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma."

El artículo 9° de la Ley 26.061 dispone que *"Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante."*

En este sentido, el Comité de los Derechos del Niño en las Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de la Argentina (2024) recomienda al Estado Nacional que: *"a) Adopte una política pública para prevenir y erradicar la venta, el tráfico y el secuestro de niños; b) Adopte todas las medidas necesarias para garantizar una investigación especializada de todos los casos de desaparición, secuestro, venta y trata de niños, y procesar y castigar a los autores; c) Lleve a cabo actividades para sensibilizar a los progenitores, los niños y la comunidad en general sobre los peligros de la trata; d) Promueva medidas que fomenten la colaboración entre provincias y asigne recursos para proporcionar a los niños víctimas de trata asistencia jurídica complementaria y apoyo de psicólogos infantiles y trabajadores sociales en centros dedicados a atender sus necesidades."*

Por su parte, la República Argentina incorpora legislación vinculada al objeto de la presente iniciativa, como las leyes N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, y sus modificatorias N° 26.842 y 27.508 y ha instituido el Comité Ejecutivo para

la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Finalmente, como ejemplo sobre la importancia de la concientización en la materia, el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ha publicado el libro *“Retratadas. Un recorrido en imágenes sobre la trata de personas en la República Argentina”*¹ con el objeto de visibilizar dos de los principales delitos de trata: la explotación sexual y la explotación laboral.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

¹ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/retratadas_libro_completo_0.pdf